



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10837

Martes 13 de Octubre de 2009

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1294, 1305 y 1311 2

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 813 2-3
Poder Judicial
Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 01/09 SROE 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº 345 y 364 4
Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Nº XXI-451 a XXI-471 4-8
Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 196, 506, 588, 782 y 811 8-26

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 55 26

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 26-34

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1294 05-10-09

Artículo 1°.- Otórgase la Pensión Social «Islas Malvinas», a favor de los derechohabientes del ex - combatiente MILLAQUEO, José Romilio (DNI N° 14.940.420), fallecido el día 17 de octubre del año 1999 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, al señor MILLAQUEO, Mariano (DNI N° 7.312.693) en su carácter de padre y la señora COPOLQUE, Dominga (DNI N° 1.451.927) en su carácter de madre, domiciliados en la localidad de Dr. Ricardo Rojas, a partir del 27 de julio de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 27 - Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 -Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Dto. N° 1305 05-10-09

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación del agente OÑATE, Martín Alejandro (clase 1983 – MI N° 30.596.593) quien fuera incorporado a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, mediante el Decreto 829/08.

Dto. N° 1311 07-10-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 109° Aniversario de la Localidad de Camarones, a celebrarse el día 10 de octubre de 2009.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 813/09.

Rawson, 30 de Septiembre de 2009.

VISTO:

La Resolución N° 915/06 - DGR, el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450); y

CONSIDERANDO:

Que, en miras a mejorar la información brindada por los obligados al pago de Regalías Hidrocarburíferas, Contribución establecida por el artículo 29° del Apéndice

del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97 P.E.N.) y Regalías Hidroeléctricas, personal de la Dirección General de Rentas ha desarrollado una aplicación para la emisión de boletas de depósito a través de la página web del organismo;

Que ello tiende a unificar el procedimiento de emisión de boletas de depósito a través del acceso a la página web de la Dirección General de Rentas, optimizando los recursos y facilitando el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

Que, para su uso, es necesario modificar el artículo 3° de la Resolución N° 915/06-DGR, por el cual se estableció un modelo de boleta de depósito actualmente vigente para el pago de las obligaciones mencionadas;

Que consecuentemente, corresponde modificar la norma, adecuándolo al modelo de boleta generado a través de la nueva aplicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la aplicación web para la generación de comprobantes en concepto de Regalías Hidrocarburíferas, Contribuciones determinadas en el artículo 29° del Apéndice del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97 P.E.N.) y Regalías Hidroeléctricas, que deberán utilizar los contribuyentes para el pago de sus obligaciones, ante la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de una clave de acceso y usuario otorgado por el organismo a pedido del contribuyente, que deberá ingresar accediendo a la página web: www.chubut.gov.ar/dgr.- Posteriormente quedará habilitado para la emisión de los comprobantes en el menú “Regalías – Emisión de boleta”.

Artículo 2°.- A los fines de la obtención de la clave de acceso y contraseña, los contribuyentes deberán completar y presentar el formulario que se adjunta como Anexo I a la presente, ante la Dirección de Regalías de la Dirección General de Rentas, quien lo remitirá a la Dirección General, para su tramitación. Será responsabilidad del contribuyente el correcto uso de los datos brindados por el organismo.

Artículo 3°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 915/06-DGR, el cual será reemplazado por el modelo de boleta de depósito que se expone en el Anexo II, que se adjunta a la presente, el que consta de tres cuerpos: original para el contribuyente, duplicado para que el contribuyente adjunte a la DDJJ mensual a presentar ante la Dirección de Regalías de la Dirección General de Rentas, y triplicado para el Banco.

Artículo 4°.- Establecer el uso obligatorio de la aplicación aprobada precedentemente para todos los con-

tribuyentes obligados al pago de los conceptos mencionados en el Artículo 1º, a partir del 01 de octubre de 2009.

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección de Regalías, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 09-10-09 V: 16-10-09



RESOLUCION N° /09 - D.G.R.
ANEXO I

SOLICITUD CLAVE DE ACCESO Y USUARIO.

Rawson, de de

Sr.
Director General
D.G.R. - Chubut

De mi consideración:

El que suscribe D.N.I.
....., en mi carácter de de
....., CUIT N°
conforme lo acredito con solicito la
asignación de una identificación de usuario y contraseña para acceder a
la base de datos que vuestro organismo ha desarrollado, conforme lo
previsto en la Resolución N°-DGR, con relación a los conceptos
que se encuentran comprendidos en el Artículo 1º de la citada
Resolución, por los que mi representada resulta obligada al pago.
Atentamente.

Firma responsable:.....
Responsable:..... (indicar nombre y apellido)
Cargo:
Razon Social: CUIT:

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia del Chubut

Formulario for 'RESOLUCION N° /09 - D.G.R. ANEXO II' containing three sections for 'Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas Regalías Hidrocarburíferas y/o Hidroeléctricas'. Each section includes fields for 'Razon Social', 'Periodo', 'Presentación', 'Conceptos', 'Forma de Pago', and 'A pagar', along with a barcode and a signature line.

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN de SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 01 /09- SROE

RAWSON, 18 de septiembre 2.009.-

VISTO:

La comunicación cursada por el Consejo de la Magistratura informando la nómina de Consejeros cuyos mandatos vencen el 10-12-09, integrada por los Dres. Jorge Amado GUTIÉRREZ, Ramón Ricardo MAIRAL y Martín Eduardo ITURBURU MONEFF en representación de los abogados de la matrícula (Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel, respectivamente) y el Dr. Carlos Serafin MARGARA, en representación de los Magistrados y Funcionarios (Circunscripción Judicial de Esquel), y sus respectivos suplentes.—

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3º, apartado 1º de la Ley Nº 4086, corresponde que en el presente caso este Superior Tribunal de Justicia convoque a elecciones de reemplazantes de los Consejeros citados en el VISTO de la presente, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y arts. 1º, 2º apartado 1º, y 3º apartado 1º de la Ley Nº 4086.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:-

RESUELVE

1º) CONVOCAR para el día 30 de octubre de 2.009 a elecciones de candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

a) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial COMODORO RIVADAVIA.-

b) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial TRELEW.-

c) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial ESQUEL.-

d) UN (1) representante titular y UN (1) representante de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial ESQUEL.-

2º) REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en cuatro (4) periódicos de la Provincia por el término de tres (3) días y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Fdo.: Dr. Alejandro J. PANIZZI – Dr. Fernando S. L. ROYER.

I: 09-10-09 V: 14-10-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

Res. Nº 345

01-07-09

Artículo 1º.- APROBAR la Invitación a la Compulsa de Ofertas, y asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Contratación Directa de la Concesión del Servicio Gastronómico para el sitio denominado "El Hotel" del Centro de Actividades de Montaña Cam La Hoya.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado por la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Director General de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería, Cr. Walter Gustavo Lechelt (DNI 22.260.528), el Director General de Coordinación y Control del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, Dr. José Luis Sarriés (DNI 21.354.810), y el Director de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería, señor Cristian Javier Orsi (DNI 24.498.725).

Artículo 3º.- DESESTIMAR la Oferta Básica presentada por la firma Daniel Ignacio García, CUIT Nº 20-22410594-1, por no resultar integralmente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Artículo 4º.- ADJUDICAR la Contratación Directa de la Concesión del Servicio Gastronómico para el sitio denominado "El Hotel" del Centro de Actividades de Montaña Cam La Hoya, para la Temporada Invernal 2009 a la firma Rastro SRL CUIT Nº 30-67036002-0, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) en los términos del artículo 95º, inc. c), apartado 5) de la Ley II Nº 76 (ante Ley Nº 5447).

Artículo 5º.- APROBAR el modelo de Contrato de Concesión a suscribirse con el adjudicatario.

Res. Nº 364

20-07-09

Artículo 1º.- PRORROGASE por el plazo de treinta (30) días a partir del día 20 de julio de 2009 y hasta el día 18 de agosto de 2009, la recepción de solicitudes de créditos de las líneas: "COMPRA DE VIENTRES Y REPRODUCTORES BOVINOS" y "COMPRA DE VIENTRES Y REPRODUCTORES OVINOS", creadas por los Decretos Nº 1507/08 y 24/09 respectivamente.

Artículo 2º.- PRORROGASE por el plazo de sesenta (60) días a partir del día 20 de julio de 2009 y hasta el día 17 de septiembre de 2009, la recepción de solicitudes de crédito de la línea "Programa de Desarrollo de Mini Emprendimientos Productivos (FIDEMI)" creada por Resolución Nº 1017/08-MIAG.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-451

24-09-09

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/

00 a la agente LEWIS Marta Noemí (M.I. N° 10.422.688 - Clase 1952) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0

Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-452 25-09-09

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente QUIROGA Leonardo Omar (M.I. N° 24.165.869 - Clase 1975) con funciones en el Departamento de Estadística e Informática, Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de octubre de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-453 25-09-09

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional establecido en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI- 71/09 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonal Trelew y Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 30 de junio de 2009.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional establecido en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias a los agentes consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonal Trelew y Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew

de la Secretaría de Salud por los montos que en cada caso se indica a partir del 01 de julio de 2009 y hasta las fechas que en cada caso se indica.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0. - Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 2, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	HASTA
CATTANEO Selva María	23.544.598	1974	Hospital Zonal Trelew	\$ 1.326.-	30/06/09
MARINELLI Mario Daniel	14.766.103	1960	Hospital Subzonal Rawson	\$ 1.650.-	30/06/09

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
CATTANEO Selva María	23.544.598	1974	Hospital Zonal Trelew	\$ 1.800.-	01/07/09	31/07/09
MARINELLI Mario Daniel	14.766.103	1960	Hospital Subzonal Rawson	\$ 2.000.-	01/07/09	31/12/09

Res. N° XXI-454 25-09-09

Artículo 1º.- Otórgase a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los Hospitales Rurales Tecka, José de San Martín, Epuyén, Dolavon, Río Senguer y Puerto Pirámides, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Esquel, Trelew, Comodoro Rivadavia y Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por los montos que en cada caso se indica, a partir del 01 de julio de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron asignadas

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
ACTIS Eivio Eduardo	13.536.940	1957	Hospital Rural Tecka	\$ 200.-	01/07/09	30/06/10
BARRAZA Manuel Alberto	10.294.106	1953	Hospital Rural San Martin	\$ 200.-	01/07/09	30/06/10
LEO Omar Héctor	10.691.471	1953	Hospital Rural Epuyen	\$ 200.-	01/07/09	30/06/10
SPONER Marcelo Gustavo	11.785.675	1955	Hospital Rural Dolavon	\$ 450.-	01/07/09	30/06/10
SUAREZ Carlos Leonardo	8.313.380	1950	Hospital Rural Río Senguer	\$ 450.-	01/07/09	30/06/10
VILLALBA Mónica Graciela	20.736.396	1969	Hospital Rural Pto.Pirámides	\$ 200.-	01/07/09	30/06/10

Res. N° XXI-455 25-09-09

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de julio de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 77- Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2009.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
PATALAGOYTI María Teresa	6.518.369	1951	A-I-VI-14 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	100%	01/07/09	30/06/10
SICLARI María Susana	16.729.154	1963	A-I-III-11 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	80%	01/07/09	30/06/10
TOMASSINI Mario Ramón	7.685.785	1949	A-I-V-13 c/ 44 hs.	Hospital Zonal Esquel	80%	01/07/09	30/06/10

Res. N° XXI-456 25-09-09

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por la agente CORNEJO Eva Juana (M.I.N° 11.402.968 - Clase 1956) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Servicio Area Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir

del 10 de agosto de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente CORNEJO Eva Juana (M.I.N° 11.402.968 - Clase 1956), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en Nivel Central al Servicio Area Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew ambos establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud, como ayudante de odontología.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-457 25-09-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 15 de mayo de 2009 la renuncia interpuesta por la agente GARCIA, Patricia Andrea (Clase 1977 – M.I. N° 26.237.059) a la Planta Transitoria , Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-458 25-09-09

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de una (1) guardia técnica activa de veinticuatro (24) horas para sábados, domingos y feriados a la Sección Admisión y Archivo del Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir del 01 de agosto de 2009, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-459 30-09-09

Artículo 1º.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2009 y Novedades del mes de julio del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Finan-

ciero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-460 30-09-09

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2009 y novedades del mes de julio del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-461 30-09-09

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2009 y novedades del mes de julio del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-462 30-09-09

Artículo 1°.- Otórgase a la doctora E HIJOS María Norma Beatriz (M.I. N° 17.129.272 - Clase 1964) con funciones en el Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) a partir del 01 de mayo de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conve-

nencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS – Actividad 1 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-463 30-09-09

Artículo 1°.- Asígnase a partir del 01 de julio de 2009 el régimen horario de 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso a) de la Ley N° 105 (antes Ley N° 2672), al agente ROJAS Daniel Edgardo (M.I. N° 17.633.319 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, con funciones como médico pediatra en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-464 30-09-09

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente SOBRAL Silvia Marta (M.I. N° 13.567.155 – Clase 1957) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de diciembre de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-465 30-09-09

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2009 y novedades del mes de julio del 2009, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-466 30-09-09

Artículo 1°.- Reconócese y apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de agosto del 2009 y novedades del mes de julio del 2009, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-467 30-09-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2009 la renuncia interpuesta por el Doctor COROMINAS José Luis (Clase 1949 - M.I. N° 07.866.890) al cargo de Director Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia, en la Jerarquía 9 - Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, en virtud de lo prescripto en el Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 2°.- Abónese al profesional renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008, y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, y en el Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2009.

Res. N° XXI-468 30-09-09

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor PALAVECINO Carlos Alberto (M.I. N° 12.175.367 - Clase 1956) al cargo de Director del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2009, en la Jerarquía 5 - Categoría 14 - del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Res. N° XXI-469 30-09-09

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 10 de noviembre de 2008 a la agente SUSANICH, Romina Belén (M.I.N° 29.983.641 - Clase 1983), con funcio-

nes en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Rural Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-470 30-09-09

Artículo 1°.- Aféctase a la Licenciada OJEDA María Ibet (M.I. N° 6.204.785 - Clase 1950) para cumplir funciones en la Dirección Provincial Salud Familiar dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2009 y hasta tanto se disponga lo contrario.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto precedentemente se efectúa sin perjuicio de sus actuales funciones de Supervisora de Enfermería del Area Externa del Hospital Zonal Trelew y sin diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-471 30-09-09

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 4061/09-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Res. N° 196 19-06-09

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable AUTO RENTAL S.A. - CUIT N° 33-70818468-9 - NUMERO DE INSCRIPCIÓN 901-063696-7, con domicilio en Avenida Belgrano 687 - Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 233.290,68 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal (Ley XXIV 38).

Artículo 4°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

ANEXO

1/5

F-302

República Argentina
PROVINCIA DEL CRIBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

196/09

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
N° INSCR. INGR. BR. 901-663896-7 N° C.U.I.T.: 33-70518468-9
DOMICILIO: AVDA.BELGRANO 687 P8 OF.33
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 000672008-DF

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COE-FI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
01/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/02/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
02/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/03/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
03/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	21/04/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
04/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
05/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/06/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
06/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/07/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
07/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
08/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/09/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
09/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/10/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
10/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/11/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
11/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/12/03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
12/2003	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/01/04	18,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.285,23
01/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/02/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
02/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/03/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
03/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/04/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71



PAOLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Director General de Rentas
Provincia de Chubut

2 / 5

F-302

República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS



196 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
 LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 901-063896-7
 DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 687 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
04/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
05/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/06/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
06/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/07/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
07/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
08/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/09/04	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.298,31
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.298,31
09/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/10/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
10/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/11/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
11/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/12/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
12/2004	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/01/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
01/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/02/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
02/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/03/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
03/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/04/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
04/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/05/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
05/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/06/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71
06/2005	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/07/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.302,71
			114.665,00		92.148,37	2,50	2.303,71								2.302,71



RICARDO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Unidad de Rentas
 Provincia de Chubut

3 / 5

F-302

196 / 09

Recibido Asesoria
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
N° INSCR. INGR. BR. 901-063996-7 N° C.U.I.T.: 33-70618468-9
DOMICILIO: AVDA BELGRANO 887 P8 OF.33
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 000672008-DF

POSICION	ACT. VIGAD	ARTH. CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE. SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	Saldo a Favor de Contrib	Saldo a Favor de Rentas
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	19/08/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
	07/2005		114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/09/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
	08/2005		114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	18/10/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
	09/2005		114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	17/11/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
	10/2005		114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	114.665,00	0,0000	92.148,37	2,50	2.303,71	16/12/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.303,71
	11/2005		114.665,00		92.148,37		2.303,71								0,00
	602220	14	101.441,80	0,0000	74.588,54	2,50	1.864,71	18/01/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.864,71
	12/2005		101.441,80		74.588,54		1.864,71								0,00
	602220	14	106.872,83	0,0000	68.068,18	3,00	2.042,05	16/02/06	0,00	0,00	0,00	926,16	22/03/06	32,54	1.142,43
	01/2006		106.872,83		68.068,18		2.042,05								0,00
	602220	14	128.989,58	0,0000	104.852,72	3,00	3.145,58	16/03/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.145,58
	02/2006		128.989,58		104.852,72		3.145,58								0,00
	602220	14	87.471,21	0,0000	63.845,83	3,00	1.916,37	20/04/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.915,37
	03/2006		87.471,21		63.845,83		1.916,37								0,00
	602220	14	115.408,35	0,0000	94.110,84	3,00	2.823,33	18/05/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.823,33
	04/2006		115.408,35		94.110,84		2.823,33								0,00
	602220	14	71.798,55	0,0000	51.534,27	3,00	1.546,03	16/06/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.546,03
	05/2006		71.798,55		51.534,27		1.546,03								0,00
	602220	14	80.757,19	0,0000	58.908,75	3,00	1.767,26	18/07/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.767,26
	06/2006		80.757,19		58.908,75		1.767,26								0,00
	602220	14	92.579,32	0,0000	71.264,84	3,00	2.137,95	17/08/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.137,95
	07/2006		92.579,32		71.264,84		2.137,95								0,00
	602220	14	102.266,69	0,0000	86.554,57	3,00	2.596,64	18/09/06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.596,64
	08/2006		102.266,69		86.554,57		2.596,64								0,00
	602220	14	129.181,47	0,0000	109.966,73	3,00	3.299,00	19/10/06	26,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.299,00
	09/2006		129.181,47		109.966,73		3.299,00								0,00

C. PABLO ALEJANDRO U...
DIRECCION GENERAL
de Rentas
Provincia de Chubut



4/5

F-302

196/09



CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

N° INSCR. INGR. BR. 901-063696-7

N° C.U.I.T.: 33-70818488-9

DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 887 P8 OF.33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 000672008-DF

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA

LIQUIDACION PARCIAL

POSICION	ACTIVIDAD	ARTICULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALICUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRESADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS	
	602220	14	260.321,73	0,0000	237.890,34	3,00	7.136,71	16/11/06	52,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.084,21	
10/2006					237.890,34		7.136,71	16/11/06								
	602220	14	105.059,05	0,0000	84.379,74	3,00	2.531,39		53,63	0,00	0,00		0,00	0,00	2.477,76	
11/2006					84.379,74		2.531,39	18/12/06								
	602220	14	95.274,82	0,0000	74.403,56	3,00	2.232,11		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.179,51	
12/2006					74.403,56		2.232,11	18/01/07								
	602220	14	157.962,81	0,0000	119.338,55	3,00	3.580,16		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	3.527,66	
01/2007					119.338,55		3.580,16	18/02/07								
	602220	14	126.952,78	0,0000	92.004,00	3,00	2.760,12		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.707,62	
02/2007					92.004,00		2.760,12	18/03/07								
	602220	14	144.859,74	0,0000	109.539,80	3,00	3.286,19		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	3.286,19	
03/2007					109.539,80		3.286,19	18/04/07								
	602220	14	110.163,00	0,0000	81.261,63	3,00	2.437,85		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.385,35	
04/2007					81.261,63		2.437,85	17/05/07								
	602220	14	108.025,74	0,0000	88.988,51	3,00	2.069,66		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.017,16	
05/2007					88.988,51		2.069,66	19/06/07								
	602220	14	175.349,84	0,0000	88.107,74	3,00	2.643,23		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.590,73	
06/2007					88.107,74		2.643,23	18/07/07								
	602220	14	79.963,93	0,0000	68.024,25	3,00	2.040,73		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.040,73	
07/2007					68.024,25		2.040,73	16/08/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		52,50	0,00	0,00		0,00	0,00	2.635,78	
08/2007					89.609,21		2.688,28	18/09/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	2.688,28	
09/2007					89.609,21		2.688,28	19/10/07								
	602220	14	129.041,12	0,0000	89.609,21	3,00	2.688,28		1.578,16	0,00	0,00		0,00	0,00	1.110,13	
10/2007					89.609,21		2.688,28	16/11/07								



O. ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 General de Rentas
 Dirección de Rentas
 Chubut

5 / 5

F-302

196 / 09



CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 301-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9
 DOMICILIO: AVDA BELGRANO 887 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUMIDA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

6.781.096,79	5.301.653,98	142.550,76	2.101,91	0,00	926,16	32,54	0,00	136.555,23
--------------	--------------	------------	----------	------	--------	-------	------	------------

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

NOTIFICACION: _____ CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE _____

CONTRIBUYENTE _____

CONTRIBUYENTE _____

CONTRIBUYENTE _____

RESPONSABLE _____

Dr. RAFAEL MARIANO
 Director General de Rentas
 Dirección General de Rentas

C. RAÚLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut



1/3

F-401

196/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA

N° INSCR. INGR. BR. 901-063896-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9

DOMICILIO: AYDA BELGRANO 687 PB OF.33

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTIVA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 0006772008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
01/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/02/2003	1,2900	2.977,42	5.281,13
02/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/03/2003	1,2600	2.906,35	5.210,06
03/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	21/04/2003	1,2200	2.821,51	5.125,22
04/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/05/2003	1,2000	2.759,65	5.063,36
05/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/06/2003	1,1600	2.674,98	4.978,69
06/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/07/2003	1,1300	2.605,62	4.909,33
07/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2003	1,1000	2.524,94	4.828,65
08/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/09/2003	1,0600	2.450,13	4.753,84
09/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/10/2003	1,0300	2.376,25	4.681,96
10/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/11/2003	1,0000	2.298,54	4.602,25
11/2003	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/12/2003	0,9700	2.224,22	4.527,93
12/2003	2.285,23		0,00	0,00	2.285,23	16/01/2004	0,9300	2.136,04	4.421,27
01/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/02/2004	0,8900	2.059,60	4.373,31
02/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/03/2004	0,8600	2.018,91	4.322,62
03/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/04/2004	0,8300	1.982,92	4.286,63
04/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/05/2004	0,8000	1.946,56	4.250,27
05/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/06/2004	0,8000	1.914,76	4.218,47
06/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/07/2004	0,8200	1.884,14	4.187,85
07/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2004	0,8000	1.848,76	4.152,47
08/2004	2.298,31		0,00	0,00	2.298,31	16/09/2004	0,7900	1.814,81	4.113,12



C. P. S. BLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

2/3

F-401

República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

196/09

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTIVA
 LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
 N° INSCR. INGR. BR. 301-063696-7 N° C.U.I.T.: 33-70819468-9
 DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 887 P8 OF.33
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
09/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/10/2004	0,7700	1.785,30	4.089,01
10/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/11/2004	0,7600	1.752,43	4.866,14
11/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/12/2004	0,7500	1.722,88	4.026,59
12/2004	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/01/2005	0,7300	1.686,55	3.992,26
01/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/02/2005	0,7200	1.655,44	3.959,15
02/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/03/2005	0,7100	1.625,08	3.928,79
03/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/04/2005	0,6900	1.591,17	3.894,26
04/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/05/2005	0,6800	1.559,54	3.863,25
05/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/06/2005	0,6600	1.528,81	3.832,52
06/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/07/2005	0,6500	1.495,03	3.798,74
07/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	19/08/2005	0,6300	1.461,74	3.765,46
08/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/09/2005	0,6200	1.432,06	3.735,77
09/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	18/10/2005	0,6100	1.398,28	3.701,59
10/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	17/11/2005	0,5900	1.366,48	3.670,19
11/2005	2.303,71		0,00	0,00	2.303,71	16/12/2005	0,5800	1.335,85	3.639,56
12/2005	1.864,71		0,00	0,00	1.864,71	18/01/2006	0,5600	1.053,50	2.918,21
01/2006	1.148,43		0,00	0,00	1.148,43	22/03/2006	0,5400	614,59	1.783,02
02/2006	3.145,86		0,00	0,00	3.145,86	16/03/2006	0,5400	1.691,92	4.837,50
03/2006	1.915,37		0,00	0,00	1.915,37	20/04/2006	0,5200	999,37	2.914,74
04/2006	2.823,33		0,00	0,00	2.823,33	18/05/2006	0,5100	1.436,98	4.260,31



[Handwritten Signature]
 Sr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

3 / 3

F-401

196 / 09

Residencia Arenal
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: AUTO RENTAL SA
N° INSCR. INGR. BR. 901-063696-7 N° C.U.I.T.: 33-70818468-9
DOMICILIO: AVDA.BELGRANO 687 P8 OF.33
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00067/2008-DF

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
05/2006	1.546,03		0,00	0,00	1.546,03	18/06/2006	0,5000	766,25	2.312,28
06/2006	1.767,26		0,00	0,00	1.767,26	18/07/2006	0,4800	850,00	3.162,28
07/2006	2.137,96		0,00	0,00	2.137,96	17/08/2006	0,4700	999,32	4.161,60
08/2006	2.596,64		0,00	0,00	2.596,64	18/09/2006	0,4500	1.175,45	5.337,05
09/2006	3.272,75		0,00	0,00	3.272,75	19/10/2006	0,4400	1.435,15	6.772,20
10/2006	7.084,21		0,00	0,00	7.084,21	16/11/2006	0,4300	3.015,25	9.787,45
11/2006	2.477,76		0,00	0,00	2.477,76	18/12/2006	0,4100	1.018,26	10.805,71
12/2006	2.179,61		0,00	0,00	2.179,61	18/01/2007	0,4000	865,24	11.670,95
01/2007	3.527,66		0,00	0,00	3.527,66	16/02/2007	0,3800	1.351,44	13.022,39
02/2007	2.707,64		0,00	0,00	2.707,64	18/04/2007	0,3500	1.165,50	14.187,89
03/2007	3.286,18		0,00	0,00	3.286,18	17/05/2007	0,3400	814,40	15.002,29
04/2007	2.385,35		0,00	0,00	2.385,35	17/06/2007	0,3300	658,06	15.660,35
05/2007	2.017,16		0,00	0,00	2.017,16	19/06/2007	0,3000	300,00	15.960,35
06/2007	2.590,73		0,00	0,00	2.590,73	18/07/2007	0,3000	300,00	16.260,35
07/2007	2.040,73		0,00	0,00	2.040,73	16/08/2007	0,3000	300,00	16.560,35
08/2007	2.535,78		0,00	0,00	2.535,78	18/09/2007	0,2800	280,00	16.840,35
09/2007	2.688,28		0,00	0,00	2.688,28	19/10/2007	0,2700	270,00	17.110,35
10/2007	1.110,13		0,00	0,00	1.110,13	16/11/2007	0,2600	285,00	17.395,35
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente: TOTAL:									133.555,23

DEUDA FISCAL: 133.555,23
ARTICULO 38°: 93.735,45
DEUDA ACTUALIZADA AL 29/05/2009 : 233.290,68
SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL
DOSCIENTOS NOVENTA CON 68/100

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos 32, 34, 38, 43, 47, 57, 58
Leyes N° 407, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

RESPONSABLE
Dr. RAÚL ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

NOTIFICACION
CONTRIBUYENTE

CONFORMIDAD TOTAL
ACLARACION: TIPO Y N° DOC.



Res. Nº 506

26-08-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable SUMINISTROS PETROLEROS INDUSTRIALES S.A. - CARGO Nº 60/2006-DF INSCRIPCIÓN Nº 901-069346-1 - CUIT Nº 33-70829373-9, con domicilio en Jaramillo 2877 - Piso 7 - Dpto. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de

la presente y que asciende a la suma de \$ 39.025,60 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 - ex Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 - ex Ley 5450).

I: 13-10-09 V: 26-10-09

1/3
F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
LIQUIDACION PARCIAL

506/09

PROVINCIA CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION

EXPEDIENTE Nº 001422006-DOR

POSICION	ACTI-VIDAD	BASE IMPONIBLE CULO	COEPI-CHIRTE IMPONIBLE CULO	BASE IMPONIBLE CULO CRUSUB-IVA	AL-QUO FISCAL	FECHA VENCIM-IENTO	DEUDA FISCAL	RETIENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A PERCO-DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE REINTAS
519000	14	61.076,24	0,0000	13.070,61	2,50	3/25/77	325,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325,77
519000	14	61.076,24	0,0000	13.070,61	2,50	3/25/77	325,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	325,77
519000	14	106.534,35	0,0000	25.546,61	2,50	6/30/67	638,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	638,67
519000	14	106.534,35	0,0000	25.546,61	2,50	6/30/67	638,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	638,67
519000	14	132.072,49	0,0000	54.451,62	2,50	1/31/30	1.361,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.361,30
519000	14	132.072,49	0,0000	54.451,62	2,50	1/31/30	1.361,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.361,30
072004	14	35.825,19	0,0000	3.873,24	2,50	91,63	91,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,63
072004	14	35.825,19	0,0000	3.873,24	2,50	91,63	91,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,63
082004	14	80.362,42	0,0000	129.941,75	2,50	3.248,54	3.248,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.248,54
082004	14	80.362,42	0,0000	129.941,75	2,50	3.248,54	3.248,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.248,54
082004	14	92.298,20	0,0000	4.322,98	2,50	108,07	108,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,07
082004	14	92.298,20	0,0000	4.322,98	2,50	108,07	108,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,07
102004	14	60.751,38	0,0000	73.066,80	2,50	1.826,67	1.826,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.826,67
102004	14	60.751,38	0,0000	73.066,80	2,50	1.826,67	1.826,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.826,67
112004	14	62.095,10	0,0000	18.824,68	2,50	470,62	470,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	470,62
112004	14	62.095,10	0,0000	18.824,68	2,50	470,62	470,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	470,62
122004	14	60.624,44	0,0000	87.000,00	2,50	1.875,00	1.875,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.875,00
122004	14	60.624,44	0,0000	87.000,00	2,50	1.875,00	1.875,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.875,00
519000	2	65.959,74	0,2969	24.132,96	2,50	603,32	603,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	603,32
519000	2	65.959,74	0,2969	24.132,96	2,50	603,32	603,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	603,32
519000	2	62.781,55	0,2969	18.263,14	2,50	456,58	456,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	456,58
519000	2	62.781,55	0,2969	18.263,14	2,50	456,58	456,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	456,58
022005	2	132.916,28	0,2969	38.965,39	2,50	969,83	969,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	969,83
022005	2	132.916,28	0,2969	38.965,39	2,50	969,83	969,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	969,83
519000	2	61.926,55	0,2969	23.832,44	2,50	596,81	596,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	596,81
519000	2	61.926,55	0,2969	23.832,44	2,50	596,81	596,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	596,81
519000	2	118.481,58	0,2969	33.984,58	2,50	847,11	847,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	847,11
519000	2	118.481,58	0,2969	33.984,58	2,50	847,11	847,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	847,11
519000	2	131.980,20	0,2969	36.983,04	2,50	959,83	959,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	959,83
519000	2	131.980,20	0,2969	36.983,04	2,50	959,83	959,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	959,83
062005	2	131.980,20	0,2969	36.983,04	2,50	959,83	959,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	959,83
062005	2	131.980,20	0,2969	36.983,04	2,50	959,83	959,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	959,83

República Argentina
PROVINCIA DEL CAPITAL FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y OBRAS
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y OBRAS

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS-
Nº INSCR. INGR BR 901-069346-1
DOMICILIO: JARAMILLO Nº 2877 Pto 7 Dpto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA CAPITAL FEDERAL
EXPEDIENTE Nº 001422006-DOR



C/ PABLO LEZANDRO OCA
DIRECCION GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia de Buenos Aires

2/3

F-302

LIQUIDACION SOBRE BASE CEBITA
LIQUIDACION PARCIAL

PROVINCIA CAPITAL FEDERAL 506/09

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N°

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF-ICIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENC-I-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE REMTAS
07/2005	519000	2	117.298,51	0,2908	34.122,14	2,50	853,05	16/08/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82,05
519000	2	151.875,11	0,2908	44.180,47	2,50	1.104,51	1.104,51	13/09/05	31,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,07,55
08/2005	519000	2	292.371,95	0,2908	85.051,00	2,50	2.126,28	13/10/05	43,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,02,92
09/2005	519000	2	189.762,40	0,2908	55.201,88	2,50	1.380,05	14/11/05	45,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,32,25
10/2005	519000	2	257.667,28	0,2908	74.955,41	2,50	1.873,89	13/12/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,87,26
11/2005	519000	2	297.564,13	0,2908	86.561,41	2,50	2.164,04	13/01/06	27,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,12,25
12/2005	519000	2	225.448,58	0,0706	15.916,67	3,00	477,50	13/02/06	51,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,30
01/2006	519000	2	34.331,96	0,0706	2.423,84	3,00	72,72	13/03/06	8,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,77
02/2006	519000	2	324.470,12	0,0706	22.907,59	3,00	687,23	17/04/06	39,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,37
03/2006	519000	2	231.707,97	0,0706	16.358,58	3,00	490,76	15/05/06	56,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,32
04/2006	519000	2	231.966,30	0,0706	16.376,62	3,00	491,30	13/06/06	46,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,35
05/2006	519000	2	323.281,22	0,0706	22.823,65	3,00	684,71	13/07/06	38,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64,20
06/2006	519000	2	375.282,66	0,0706	26.434,96	3,00	794,69	14/08/06	67,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,35
07/2006	519000	2	358.620,55	0,0706	25.318,61	3,00	759,56	13/09/06	82,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,95
08/2006	519000	2	380.236,18	0,0706	26.844,67	3,00	805,34	13/10/06	163,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09/2006	519000	2	380.236,18	0,0706	26.844,67	3,00	805,34	13/11/06	163,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL



Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECCION GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

3 / 3

F-302



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
N° INSCR. INGR. BR. 901-049344-1 N° C.U.I.T.: 33-70629373-9
DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Pto 7 Depto B
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

506 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA
LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSECCION
- ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° 00142/2006-DGR

ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFL. UNIFICADO	CIENTE CHUBUT	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS	
519000	2	509.668,88	0,0706	35.962,61	3,00	1.079,48	1.079,48	13/11/06	241,75	0,00	220,28	16/11/06	1,17	0,00	613,58	
519000	2	410.354,58	0,0706	28.971,74	3,00	869,15	869,15	13/12/06	299,80	0,00	57,18	21/12/06	2,06	0,00	512,22	
519000	2	381.449,26	0,0706	26.930,32	3,00	807,91	807,91	15/01/07	178,42	0,00	166,86	18/01/07	0,85	0,00	462,48	
519000	2	602.695,08	0,0706	42.550,27	3,00	1.276,51	1.276,51	13/02/07	0,00	0,00	9.879,71	08/02/07	0,00	8.603,20	2,20	
519000	2	118.407,78	0,0706	8.359,59	3,00	250,79	250,79	13/03/07	0,00	0,00	108,60	13/03/07	0,00	0,00	142,19	
											33.226,38	1.265.402,28	10.771,28	13,20	8.603,20	29.842,52

NOTIFICACION: CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE: _____
ACLARACION: TIPO Y N° DOC. _____

CONTRIBUYENTE: _____
ACLARACION: TIPO Y N° DOC. _____

C. PABLO SANCHEZ PARRA
DIRECCION GENERAL
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

DRESONGIA WILLIAMS
Directora de Asesorías Legales
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut



C. GERARDO MINNAARD
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



1/2

F-401



LIQUIDACION SOBRE BASE CERRA
LIQUIDACION PARCIAL

506 / 09

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDUS
 N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70829373-9
 DOMICILIO: JARAMILLO N° 2877 Piso 7 Depto B
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2006-DGR

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPLUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUAZADO
							COEFICIENTE	IMPORTE	
04/2004	326,77		0,00	0,00	326,77	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
05/2004	638,67		150,36	477,13	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
06/2004	1.361,30		0,00	923,18	1.361,30	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
07/2004	91,83		0,00	1.949,96	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
08/2004	3.248,54		38,40	130,23	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
09/2004	108,07		0,00	4.580,73	3.248,54	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
10/2004	1.826,67		42,16	150,23	0,00	08/02/2007	0,0000	0,00	0,00
11/2004	470,62		0,00	0,00	1.826,67	08/02/2007	0,4300	902,80	3.02,33
12/2004	1.675,00		685,00	412,14	2.099,53	13/12/2004	0,7900	372,79	343,41
01/2005	603,32		0,00	0,00	470,62	13/01/2005	0,7800	1.303,37	2.719,37
02/2005	456,56		0,00	0,00	603,32	14/02/2005	0,7600	460,33	1.263,55
03/2005	966,63		0,00	0,00	456,56	14/03/2005	0,7500	342,29	98,67
04/2005	595,81		0,00	0,00	966,63	13/04/2005	0,7400	711,37	1.718,00
05/2005	847,11		0,00	0,00	595,81	13/05/2005	0,7200	430,25	1.28,06
06/2005	959,83		0,00	0,00	847,11	13/06/2005	0,7100	599,70	1.446,81
07/2005	853,04		0,00	0,00	959,83	13/07/2005	0,6900	666,25	1.28,08
08/2005	1.072,59		0,00	0,00	853,04	16/08/2005	0,6700	579,03	1.42,06
09/2005	2.082,94		0,00	0,00	1.072,59	13/09/2005	0,6500	714,27	1.766,86
10/2005	1.334,26		0,00	0,00	2.082,94	13/10/2005	0,6300	3.441,29	3.441,29
11/2005	1.873,89		0,00	0,00	1.334,26	14/11/2005	0,6100	850,55	2.184,81
12/2005	2.136,26		0,00	0,00	1.873,89	13/12/2005	0,6200	1.169,56	3.103,44
01/2006	426,00		0,00	0,00	2.136,26	13/01/2006	0,6100	1.303,39	3.439,65
02/2006	63,77		0,00	0,00	426,00	13/02/2006	0,6000	253,68	3.693,33
			0,00	0,00	63,77	13/03/2006	0,5800	37,12	3.730,45



C: PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincial del Chubut

2 / 2

F-401

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA

LIQUIDACION PARCIAL

506 / 09

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS PETROLEROS E INDIUS
 N° INSCR. INGR. BR. 901-069346-1 N° C.U.I.T.: 33-70828373-9
 DOMICILIO: JARAMILLO N° 2817 Piso 7 Depto B
 LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00142/2008-DGR

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
						COEFICIENTE	IMPORTE		
03/2006	647,37		0,00	0,00	17/04/2006	0,5700	366,45	1.013,82	
04/2006	432,62		0,00	0,00	15/05/2006	0,5500	239,34	571,96	
05/2006	444,36		0,00	0,00	13/06/2006	0,5400	239,92	584,28	
06/2006	646,20		0,00	0,00	13/07/2006	0,5300	339,98	865,18	
07/2006	727,35		0,00	0,00	14/08/2006	0,5100	372,17	1.265,52	
08/2006	676,99		0,00	0,00	13/09/2006	0,5000	337,10	1.314,59	
09/2006	312,74		0,00	0,00	13/11/2006	0,4700	146,97	459,71	
10/2006	618,58		0,00	0,00	16/11/2006	0,4700	289,83	802,41	
11/2006	514,23		0,00	0,00	21/12/2006	0,4500	232,70	746,93	
12/2006	463,48		0,00	0,00	19/01/2007	0,4400	203,87	567,35	
01/2007	0,00		0,00	0,00	13/02/2007	0,0000	0,00	0,00	
02/2007	142,19		0,00	0,00	13/03/2007	0,4100	58,95	201,18	
TOTAL:							24.143,30	14.882,30	39.025,60

(1) Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente

DEUDA FISCAL: 24.143,30
 ARTICULO 38º: 14.882,30
 DEUDA ACTUALIZADA AL 31/08/2009 : 39.025,60
 SON PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON 60/100

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos 32, 33, 38, 43, 47, 58
 Leyes N° 1887, Ley N° 2407, Ley N° 4687, Ley N° 4485, Ley XXIV N° 38 (antes Ley N° 545), LEY
 Convenio Multilateral 1780/877 - Artículos 2, 14

NOTIFICACION: _____
 Aclaracion: TIPO Y N° DOC. _____

CONFORMIDAD TOTAL: _____
 Aclaracion: TIPO Y N° DOC. _____

RESPONSABLE: _____
 C. PABLO ALEJANDRO OCA
 Director General de Rentas
 Provincia del Chubut



Dr. CARLOS O. ANINVAARD
 DIRECTOR DEL ADMINISTRACION
 Y FINANZAS
 Direccion General de Rentas
 Provincia del Chubut

ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL



Res. Nº 588

01-09-09

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable A.P, SIRACUSA S.A. – CARGO Nº 63/05-DF - INSCRIPCION Nº 907-332375-4 - CUIT Nº 30-53776228-0, con domicilio en Lavocat 50 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de

la presente y que asciende a la suma de \$ 51.358,38 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTAY OCHO CENTAVOS).

Artículo 3º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

Artículo 4º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38 – ex Ley 5450).

ANEXO

I: 13-10-09 V: 26-10-09

173
F-302

58.8 / 09

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA S.A.
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Nº INSCR. INGR. BR. 307-332375-4
DOMICILIO: LAVOCAT Nº 50
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

PROVINCIA: CHUBUT

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº
- EXPEDIENTE Nº 007142006-DGR

ACTA. VIGENCIA	ARTICULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEF. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL. CUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE. SAO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FAVOR CONTRIB	SAUDO A FAVOR CONTRIB	SAUDO A FAVOR RENTAS
15492	2	17.110,00	0,9990	17.100,88	0,00	0,00								
15492	2	8.540,00	0,9990	8.531,48	1,50	127,87								
60300	2	31.990,00	0,9990	31.986,10	2,50	796,79								
60300	2	6.000,00	0,9990	5.994,00	2,50	149,85								
03/2004		63.558,00		63.494,44		1.074,52	15/04/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194,25
151200	2	53.982,86	0,9990	53.928,62	0,00	0,00								
15492	2	17.066,00	0,9990	17.048,93	1,50	245,73								
50300	2	68.572,29	0,9990	68.443,99	2,50	1.711,10								
60300	2	8.820,00	0,9990	8.811,18	2,50	230,28								
04/2004		148.381,10		148.232,72		2.187,11	17/05/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.187,11
151200	2	422.479,22	0,9990	422.026,74	0,00	0,00								
15492	2	14.560,00	0,9990	14.545,44	1,50	216,18								
50300	2	55.811,89	0,9990	55.596,28	2,50	1.389,91								
60300	2	10.370,00	0,9990	10.359,63	2,50	259,99								
05/2004		503.021,11		502.518,09		1.692,04	16/06/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.692,04
151200	2	130.193,62	0,9990	130.063,43	0,00	0,00								
15492	2	8.160,00	0,9990	8.153,84	1,50	82,31								
50300	2	76.586,32	0,9990	76.509,73	2,50	1.912,72								
60300	2	10.430,00	0,9990	10.419,57	2,50	260,49								
06/2004		225.368,34		223.145,57		2.262,55	13/07/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.262,55
151200	2	139.367,25	0,9990	139.228,18	0,00	0,00								
15492	2	10.010,00	0,9990	9.999,98	1,50	150,00								
50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00								
60300	2	10.440,00	0,9990	10.429,96	2,50	260,74								
07/2004		159.871,55		159.867,73		410,74	16/08/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	410,74
151200	2	277.244,33	0,9990	276.967,08	0,00	0,00								
15492	2	12.775,00	0,9990	12.762,23	1,50	191,43								
50300	2	204.195,14	0,9990	203.991,94	2,50	5.099,84								
60300	2	4.500,00	0,9990	4.495,50	2,50	112,38								
08/2004		498.715,47		498.216,76		5.402,62	15/09/04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.402,62



CA. PABLO LEANORÓLCA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia de Chubut



República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

588/09

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA SA
 Nº INSCR. INGR. BR. 907-332376-4
 Domicilio: LADVOCAT Nº 50
 LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

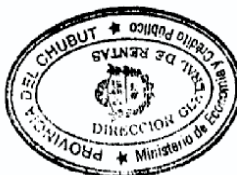
Nº C.U.I.T.: 30-53776228-0

PROVINCIA: CHUBUT

LIQDACH
 LIQ

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
 ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº 00714/2006-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI. UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALI-CUOTA	DEUDA FISCAL	FECHA VENCIMIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO/OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO
	151200	2	319.873,91	0,9990	319.554,04	0,00	0,00						
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00						
	50300	2	19.509,47	0,9990	19.489,96	2,50	487,25						
	632000	2	3.000,00	0,9990	2.997,00	2,50	74,93						
09/2004			342.383,38		342.041,00		562,17	15/10/04	0,00	0,00	0,00		0,00
	151200	2	0,00	0,9990	0,00	0,00	0,00						
	155492	2	10.065,00	0,9990	10.054,94	1,50	150,82						
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00						
	632000	2	2.980,00	0,9990	2.977,02	2,50	74,43						
10/2004			13.045,00		13.031,96		225,25	17/11/04	0,00	0,00	0,00		0,00
	151200	2	13.461,50	0,9990	13.446,04	0,00	0,00						
	155492	2	1.700,00	0,9990	1.696,30	1,50	25,47						
	50300	2	22.200,08	0,9990	22.177,88	2,50	554,45						
	632000	2	2.960,00	0,9990	2.957,04	2,50	73,93						
11/2004			40.321,58		40.281,26		653,85	15/12/04	0,00	0,00	0,00		0,00
	151200	2	16.576,00	0,9990	16.559,42	0,00	0,00						
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00						
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00						
	632000	2	4.591,32	0,9990	4.586,73	2,50	114,67						
12/2004			21.167,32		21.146,15		114,67	17/01/05	0,00	0,00	0,00		0,00
	151200	2	6.858,75	0,9990	6.851,89	0,00	0,00						
	155492	2	1.140,30	0,9990	1.138,16	1,50	17,08						
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00						
	632000	2	4.575,86	0,9990	4.571,28	2,50	114,28						
01/2005			12.574,91		12.562,33		131,37	16/02/05	0,00	0,00	0,00		0,00
	151200	2	19.336,00	0,9990	19.316,66	0,00	0,00						
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00						
	50300	2	0,00	0,9990	0,00	2,50	0,00						
	632000	2	2.940,00	0,9990	2.937,06	2,50	73,43						
02/2005			22.276,00		22.253,72		73,43	16/03/05	0,00	0,00	0,00		0,00



PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
 Provincia del Chubut

373

F-302

588/09

República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRAGUSA S.A

N° INSCR. INGR. BR. 307-332375-4

DOMICILIO: LAVOCAT N° 60

LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

N° C.U.I.T.: 30-43776228-0

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE CEREA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL - AJUSTE DE INSPECCION
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00714/2006-DGR

POSICION	ACTI-VIDAD	ARTI-CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI-CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	ALL-CUO-TA	DEUDA FISCAL	FECHA VENC-I-MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	INGRE-SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	151200	2	8.081,90	0,9990	8.073,82	0,00	0,00								
	155492	2	0,00	0,9990	0,00	1,50	0,00								
	503000	2	530.564,06	0,9990	530.033,50	2,50	13.250,84								
	632000	2	6.143,46	0,9990	6.137,34	2,50	153,43								
032005			544.789,44		544.244,66		13.404,27	15/04/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	13.404,27
151200	2	-4.110,00	0,9990	0,9990	-4.105,68	0,00	0,00								
155492	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	1,50	0,00								
503000	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	2,50	0,00								
632000	2	4.513,11	0,9990	0,9990	4.508,60	2,50	112,71								112,71
042005			403,11		402,71		112,71	17/05/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
151200	2	1.104,00	0,9990	0,9990	1.102,90	0,00	0,00								
155492	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	1,50	0,00								
503000	2	0,00	0,9990	0,9990	0,00	2,50	0,00								
632000	2	4.467,65	0,9990	0,9990	4.463,18	2,50	111,58								
052005			5.571,65		5.566,08		111,58	15/06/05	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	111,58
			2.599.394,56		2.596.795,18		28.598,89								28.598,89

NOTIFICACION: CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y N° DOC.

NOTIFICACION: CONTRIBUYENTE

ACLARACION: TIPO Y N° DOC.

RESPONSABLE

Dr. PAOLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARDO O MINN,
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

1/1

F-401

588/09

LIQUIDACION SOBRE BASE CERTA
LIQUIDACION PARCIAL

CONTRIBUYENTE: A.P. SIRACUSA SA
N° INSCR. INGR. BR. 907-333375-4 N° C.U.I.T. 30-53776228-0
DOMICILIO: LAVOCAT N° 50
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA

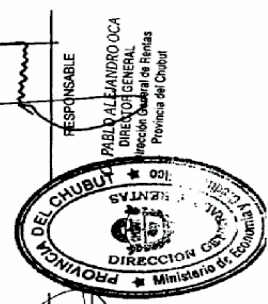
PROVINCIA: CHUBUT

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° 00714/2006-DGR**

PERIODO	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZAD	
						COEFICIENTE	IMPORTE		
03/2004	1.074,52		0,00	0,00	1.074,52	1504/2004	0,9000	971,58	2.046,10
04/2004	2.187,11		0,00	0,00	2.187,11	17/05/2004	0,8900	1.942,86	4.129,57
05/2004	1.866,08		0,00	0,00	1.866,08	16/06/2004	0,8700	1.631,95	3.498,00
06/2004	2.265,52		0,00	0,00	2.265,52	15/07/2004	0,8600	1.951,12	4.216,64
07/2004	410,74		0,00	0,00	410,74	18/08/2004	0,8500	347,43	758,17
08/2004	5.403,62		0,00	0,00	5.403,62	15/09/2004	0,8300	4.501,22	9.904,89
09/2004	562,17		0,00	0,00	562,17	15/10/2004	0,8200	460,54	1.022,71
10/2004	226,26		0,00	0,00	226,26	17/11/2004	0,8000	181,12	405,37
11/2004	653,85		0,00	0,00	653,85	15/12/2004	0,7900	517,34	1.171,15
12/2004	114,67		0,00	0,00	114,67	17/01/2005	0,7800	89,02	203,65
01/2005	131,37		0,00	0,00	131,37	16/02/2005	0,7600	100,10	231,47
02/2005	73,43		0,00	0,00	73,43	16/03/2005	0,7500	54,98	128,41
03/2005	13.404,27		0,00	0,00	13.404,27	15/04/2005	0,7400	9.852,14	23.256,41
04/2005	112,71		0,00	0,00	112,71	17/05/2005	0,7200	81,19	193,90
05/2005	111,58		0,00	0,00	111,58	16/06/2005	0,7100	78,89	190,47
(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente						TOTAL:		28.596,89	51.356,38

DEUDA FISCAL: 28.596,89 LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 38, 43, 47, 57, 58
ARTICULO 39º: 22.761,49 Leyes: Ley XVIII N° 18108/77 - Articulo 2º Ley N° 4485, Ley N° 4487, Ley N° 4486, Ley XXIV N° 38 (antes Ley XVIII N° 18108/77 - Articulo 2º)
DEUDA ACTUALIZADA AL 31/08/2009: 51.356,38
SON PESOS: CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINQUENTA Y OCHO CON 38/100

NOTIFICACION: _____
CONTRIBUYENTE: _____
CONFORMIDAD TOTAL: _____
Aclaracion: TIPO Y N° DOC: _____
CONTRIBUYENTE: _____
Aclaracion: TIPO Y N° DOC: _____



SCORPA FIEL
DEL OFICIAL
GERARDO O MINNAARI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Direccion General de Rentas
Provincia del Chubut

Res. Nº 782**22-09-09**

Artículo 1º: Designar Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma SANCOR COOP. UNIDAS LTDA. Inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral Nº 921 - 740368-7 CUIT Nº 30-50167764-3 con domicilio en Richieri Nº 15 Sunchales Santa Fe, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el Nº 921-740368-7, a partir del primer día hábil del mes de Octubre de 2009.

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.

I: 09-10-09 V: 16-10-09

Res. Nº 811**30-09-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A. Inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-920986-6 – CUIT Nº 30-54948651-3, con domicilio en Timoteo Gordillo Nº 5697 – Capital Federal, por el término de cuarenta (40) días corridos contados a partir del 30 de Septiembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut .

I: 09-10-09 V: 16-10-09

DISPOSICION SINTETIZADA

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 55**01-10-09**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 3142, 3079 y 3146.-

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMOS YRIS OLGA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2009.

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL CARRETERO, mediante edictos que se publicaran por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 02 de Octubre de 2009.-

NARCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 13-10-09 V: 15-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad –Jueza de Refuerzo – cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESTINOFF AURORA y CRISTOFF NICOLAS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Octubre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, sito en Hipólito Irigoyen 650 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Secretaría Nº 3 a mi cargo Cita y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña DELIA ROCA CAMPOY, en autos sucesorios: "CAMPOY, DELIA ROSA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 2311/09. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO".

Comodoro Rivadavia (Chubut), 09 de Septiembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE MARIA Y MONTESINO REGINA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "LIMA, IGNACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte Nº 804 Año 2009 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIMA, IGNACIO, para que en el término de treinta días lo acrediten.- Esquel, 30 de Septiembre de 2009

Publicación: TRES DÍAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, sito en H. Irigoyen Nº 650 2º Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la señora ELVAS CARRERAS en los autos caratulados: "CARRERAS, ELVAS S/SUCESIÓN" Expte 1616/09, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-10-09 V: 15-10-09

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Doctor Héctor Hugo Vitale,

Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1º de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "UNIÓN GEOFISICA ARGENTINA S.A." CUIT Nº 30-65794225-8, fecha de presentación el 22/07/09. Fíase hasta el día 11/11/09, en horario de 12 a 18 hs., para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor síndico "Bruzzo-Urueña; Estudio Ciencias Económicas", con domicilio en Riobamba 496, piso 2º, C.A.B.A. (Tel: 4328-1735/4952-3451).

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2009.

CARLOS ALBERTO ANTA
Secretario

I: 09-10-09 V 16-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "GUERRERO ELBA INES C/ROMERO JORGE ANDRES Y OTROS S/SUMARIO", Expte. Nº 95/2009, ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de ésta ciudad, durante dos días emplazando al señor: JORGE ANDRES ROMERO para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente en él (art. 343 del Código Procesal).- Fdo.: Alberto Gustavo Sanca, Juez.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2.009.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 09-10-09 V: 13-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear Nº 505, 3º Piso, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados "COGORNO, RAMON ATAULFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 598/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAMON ATAULFO COGORNO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- Citación que se efectuará por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el tablero del Juzgado de Paz de Río Pico, en los Estrados del Juzgado y en el diario de mayor circulación de la zona.-

Esquel (Ch), 25 de Septiembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-10-09 V: 14-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear N° 505 3er piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados: "SAAVEDRA, ANA HORTENSIA S/SUCESIÓN AB - INTESTATO" (Expte N° 383/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ANA HORTENSIA SAAVEDRA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Citación que se efectuará por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el tablero del Juzgado de Paz de Río Pico, en diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch), 20 de Mayo de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-10-09 V: 14-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de NILDA ESTELA ROJAS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C), en autos caratulados: "ROJAS, NILDA ESTELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte N° 568 – Año: 2009). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 24 de Septiembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-10-09 V: 14-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dra. María Inés de Villafañe; Secretaría de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza a la Sra. ELSA INÉS MORALES para que dentro del plazo de DIECISEIS días

comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "ARAUJO FABIANA MARCELA C/MORALES ELSA INÉS y/u Otro s/ Cobro de Pesos" (Expte N° 038 F° 89 Año 2008) bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente en el proceso. Publíquese por DOS días.-

Puerto Madryn, 25 de Septiembre de 2009.-

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 09-10-09 V: 13-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don PABLO VICENTE MARTINEZ PARDO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "MARTINEZ PARDO, PABLO VICENTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 1714/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-10-09 V: 14-10-09.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IRMA DE LA CONCEPCIÓN LOLA y CLAUDIO JUAN PFOH, en autos "LOLA IRMA DE LA CONCEPCIÓN Y PFOH CLAUDIO JUAN S/SUCESIÓN" Expte N° 2046/2009 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Septiembre de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 08-10-09 V: 13-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letradote Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaria N° Dos a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO AGUILAR, en autos "AGUILAR, ALFREDO S/SUCESIÓN" Expte. N° 1838/09 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "CRONICA" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Septiembre de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 08-10-09 V: 13-10-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RAMON EFRAIN YAPURA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Septiembre de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 08-10-09 V: 13-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, Chubut, en autos: "ACEVEDO OLGA NORA S/SUCESIÓN" Expte N° 1689/2008, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.- Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2008.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-10-09 V: 13-10-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la Ciudad de Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi N° 92, Primer Piso, en los autos caratulados "PEREZ GREGORIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 658/2009, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ GREGORIO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten – art. 699 CPCC.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en un Diario Local.-

Puerto Madryn, Septiembre 24 de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-10-09 V: 13-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "PATIÑO MAYER, RODOLFO CÁNDIDO y COELHO, GISELLE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 532 – Año 2009 Letra P), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO CÁNDIDO PATIÑO MAYER y GISELLE COELHO, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Chubut, 24 de Septiembre de 2.009.-

Publicación: TRES DÍAS
BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-10-09 V: 13-10-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados "NEDAR S.A. S/ Concurso Preventivo por Agrupamiento" (Expte N° 857 – Año 2009), hace saber que por resolución de fecha 19 de Agosto de 2009, se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de Nedar S.A., fijándose las siguientes fechas: el 10 de Diciembre de 2009 será la fecha límite para la presentación de verificación de créditos y títulos justificativos de los respectivos acreedores; el 25 de Febrero de 2010 el Síndico deberá presentar Informe Individual de créditos; el día 09 de Abril Informe General y el día 25 de Junio de 2010 a las 10:00 hs. audiencia informativa, la cual tendrá lugar en sede cita-

do Juzgado. Asimismo se comunica que el Contador Jorge Raúl Diez ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en calle Avda. Roca N° 353, Piso 4to, Oficina 2º, horario de atención los días lunes de 16 a 18 hs. y los jueves y viernes de 18 a 20 hs.

- Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.-
- Puerto Madryn, Chubut 22 de Septiembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-10-09 V: 14-10-09

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Nélica Susana Melero, por intermedio del Archivo General, a cargo de la Dra. Natalia Venter, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de juicios ejecutivos iniciados en los años 1991 a 1998 inclusive, tramitados ante la ex Secretaría N° 3 del ex Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, (actualmente Secretaría N° 1 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1). El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la Excm. Cámara de Apelaciones, sita en Avda. Ducós 651 de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes, quienes podrán, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Veintinueve de Septiembre de 2009.-

NATALIA VENTER
Secretaria de Archivo

I: 07-10-09 V: 14-10-09

EDICTO LEY 19.550

Cambio de Denominación y Modificación de Estatuto

EMPREPAT S.A. **(Antes CARROZADOS INTEGRALES SUR S.A.)**

Por decisión de las Asambleas Generales Extraordinarias y unánimes de accionistas de fecha 21 de Agosto de 2009, y 16 de Septiembre de 2009 se decidió

modificar los Artículos Primero y Tercero del estatuto social de la siguiente manera en su parte pertinente:

Artículo 1º.- Bajo la denominación de "EMPREPAT S.A.". Queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social y principal en la Ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, pudiendo por simple resolución del Directorio establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, con asignación o no de un capital determinado en cada uno de los casos. Emprepat S.A. es continuadora jurídica de "Carrozados Integrales Sur S.A." Artículo 3º.- La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; Pesca: a). Explotación de buques pesqueros propios o de terceros. b). Compra, venta y cría de los recursos de la pesca y caza marítima y fluvial, sus productos, subproductos, buques, bienes muebles, máquinas, materiales, equipos, patentes de invención, marcas materias primas y productos elaborados o semielaborados. c).- La industrialización bajo cualquier forma de los recursos de la pesca y caza marítimos y fluviales. d). Importación y exportación de todos aquellos bienes relacionados con el objeto social. e).- Agencias Marítimas: Representación de compañías o empresas de navegación marítima, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte marítimo. f). Mandatos y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedad, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. g). Acuicultura: su desarrollo e investigación. h). Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país o del exterior, la explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, como así también almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, financiar, importar, industrializar, reexportar, representar, revender, transportar, todo tipo de sustancias alimenticias de primera necesidad y cosas para el hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en super-

mercados.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Domicilio: Moreno 695 de la Ciudad de Trelew

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-10-09.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.- Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2006 se aprobó el aumento del Capital Social de la Sociedad denominada "ALGUIEN S.A." quedando en consecuencia el artículo cuarto redactado de la siguiente forma: El capital social es de SETENTA MIL PESOS representado por setenta mil acciones ordinaria, nominativas no endosables, con derecho a un voto por cada una y de valor nominal UN PESO por acción. El Capital podrá sea aumentado hasta un quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84), la época, forma y condiciones de la emisión.

Rawson, 04 de Mayo de 2009.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 13-10-09.

EDICTO

LEY Nº 11.867

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina, se hace saber en los términos de Ley que el Sr. Jorge Ariel Ukmar, DNI Nº 11.340.661, domiciliado en Barrio COVITRE 2 casa Nº 129 de la Localidad de Puerto Madryn, transfiere libre de Pasivo el negocio de venta de Servicios Turísticos denominado **Agencia WHALES PATAGONIA TOURISM** sito en calle Bartolomé Mitre Nº 139 de la ciudad de Puerto Madryn, a la Sra. Ileana Medici, DNI Nº 23.514.846, domiciliada en España Nº 325, de la localidad de Puerto Madryn. Las oposiciones de Ley deberán efectuarse ante el Cr. Pablo Rodríguez, en su estudio sito en calle Don Bosco Nº 217 de la ciudad de Trelew.-

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

EQUIVIAL S.A. Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 03 de Noviembre de 2009, en 1era. Convocatoria a las 8:30 hs. y en segunda convocatoria a las 9:30 hs., en el domicilio de Salvador Allende 832 – Trelew – Chubut, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital 3) Aumento de Capital. 4) Consideración Art.194 y 197 Ley de Sociedades. 5) Autorizaciones. Se recuerda a los Accionistas que deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres (3) días hábiles a la fecha de Asamblea.-

JORGE MASSIRON

I: 13-10-09 V: 19-10-09

TRELPA S.A. (Clase "E")

Convocatoria

Convocase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 30 de Octubre de 2009 a las 17:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;

02) Designación de dos representantes para participar en la Asamblea Ordinaria de TRELPA S.A. convocada para el día 9 de Noviembre de 2009 a las 15:00 hs. en el domicilio sito en Avda. A. Moreau de Justo 270, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

03) Informe del Director.

04) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al decimosexto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.

05) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRELPA S.A.

06) Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente, para integrar la comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.-

Rawson 12 de Octubre de 2.009.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER MUNIDOS DE LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos y Limitada

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

CONVOCATORIA

L.A.L. S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 2009, a las 11:00 horas, en el domicilio social Avenida Eva Perón N° 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ero. de la Ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
- 3) Elección del Directorio y la Sindicatura.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.-

EL DIRECTORIO

I: 08-10-09 V: 15-10-09

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EN 1º Y 2º

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de **Fiber Wells S.A.**, para que celebren Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a las 9 y 10 horas (en primer y segunda convocatoria respectivamente) del día 30 de Octubre de 2009 en Pje. La Madrid 1344 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1- Considerar la "Disolución" tratada en los términos del Art. 94 inc. 5) en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18 de Septiembre de 2009.-
- 2- Designar Liquidador, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior.-
- 3- Resolver sobre el cese del Directorio, evaluación de la gestión y responsabilidad de los Directores Titulares
- 4- Designación de Accionistas para firmar el Acta

I: 07-10-09 V: 14-10-09

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: GARRIDO, MIRTA SILVIA
Bº "432 VIV. Plan FONAVI"

Edif. 22 Esc. 3 Dpto. D
9103 – Rawson - CHUBUT

Se notifica a la señora GARRIDO, Mirta Silvia N° 14.296.071, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH., 2043 de Agosto de 2009, VISTO: El Expediente N° 379/83 III-BS/IPV; y Considerando que por Resolución N° 154/83-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la señora GARRIDO, Mirta Silvia la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 22 – Escalera 3 – Departamento D del Barrio "432 viviendas – Plan FONAVI" – Código 89 – de la ciudad de Rawson; De acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: De acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 154/83 IPVyDU, a favor de la señora GARRIDO, Mirta Silvia N° 14. 296.071, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Edificio 22 – Escalera 3 – Departamento D del barrio "432 vivienda – Plan FONAVI" código 89, de la ciudad de Rawson, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la autorización resuelta por el Artículo 1º, la señora GARRIDO, Mirta Silvia DNI N° 14.296.071 y el Señor VELARDE Emilio LE N° 7.816.129, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2043/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 27 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 09-10-09 V: 14-10-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la actividad de Exploración relativo al Proyecto denominado Distrito Uranífero "Pichiñan Este", presentado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, que se tramita por el Expediente Nº 1879-MAyCDS-07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del último día de publicación del presente Edicto y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la actualización del Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de la Localidad de Paso de Indios Código Postal 9207.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 13-10-09 V: 14-10-09

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA -
LICITACION PÚBLICA Nº 56/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 56/09

Localidad: Rawson
Nombre del Proyecto: 14 dúplex Bº COVIRA Playa Unión
Cantidad: 14
Presupuesto Oficial: \$ 2.816.514,27
Plazo de Ejecución: 240
Capacidad de Ejecución: \$ 4.224.771,40
Fecha y Hora Apertura: 14 de Octubre de 2009 a las 09:00 hs.
TODOS LOS PRECIOS SON A JULIO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 Rawson - Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-10-09 V: 14-10-09.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a **Licitación Publica Nº INM 2360**, para los trabajos de "Provisión e instalación de instalaciones fijas y mobiliario" en la sucursal SARMIENTO (CH).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/10/09 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Sarmiento (Ch) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: 350.-

COSTO ESTIMADO: \$ 224.350.- MAS IVA

I: 13-10-09 V: 16-10-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2009

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA “ADQUISICIÓN INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW”.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de un inmueble para la Municipalidad de Trelew, comprendido entre las calles Ecuador, Pecoraro, Soberanía Nacional, Pellegrini, Rondeau, Martín Cutillo,

I: 13-10-09 V: 19-10-09.

Urquiza, A. Mathews, Av. Fontana, el que tendrá prioridad, o como alternativa un inmueble en una calle asfaltada de la ciudad de Trelew.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO DE ENTREGA NO PODRA SUPERAR LOS DOS (2) MESES CORRIDOS A CONTAR DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

FECHA DE APERTURA: 30 de Octubre de 2009.

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMA LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – DÍAS HABILDES DE 8:00 A 12:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – TRELEW – HASTA MEDIA HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

AÑO 2009 (LEY XXIV Nº 51)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 21 de Septiembre de 2009 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 51 “Ley Impositiva” año 2009, del cual se transcribe el Artículo 38º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

“Artículo 38º.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 6
2. Número atrasado	M 8
3. Suscripción anual	M 800
4. Suscripción diaria	M 2000
5. Suscripción semanal por sobre	M 900

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 20
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 500
3. Las tres publicaciones de edictos sucesorios	M 300
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 600
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 500
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 600
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 600